



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-222**  
4 de marzo de 2025

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de marzo de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante mensaje de datos del 14 de enero de 2025, proveniente del correo institucional del Juzgado 009 Civil del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 0001 del 13 de enero de 2025, emitida por la doctora Betsy Batista Cardona, Jueza 009 Civil del Circuito de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. MARIA ANGELICA GALVIS SALCEDO identificada con la cedula de ciudadanía 32.937.042, en su condición de SUSTANCIADORA Y/O OFICIAL MAYOR en propiedad, a partir del día 14 de enero de 2025, INCLUSIVE”*.

Que, verificado el Archivo Seccional de Escalafón se halló la inscripción del servidor judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 009 Civil del Circuito de Cartagena, efectuada por este Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Resolución CSJBOR22-735 del 1º de junio de 2022.

Que en atención a que la servidora judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 14 de enero de 2025, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora María Angélica Galvis Salcedo en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 009 Civil del Circuito de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a María Angélica Galvis Salcedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 32937042, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 009 Civil del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

**ARTICULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

C.P. PRCR / KYBS